



**SH-PGF-DF –18317**

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARÍA VICTORIA QUICENO GUZMAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El Oficio SH-PGF-DF-18120 del 20 de agosto de 2024 “Por medio del cual se citó para la debida notificación de la Resolución 1279 del 2 de agosto de 2024”, relacionada al radicado 2021 5760, bajo el asunto DESENGLOBE.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	20 de agosto de 2024
Fecha del Aviso:	23 de agosto de 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	MARÍA VICTORIA QUICENO GUZMAN
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No Proceden

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El Oficio SH-PGF-DF-18120 del 20 de agosto de 2024 “Por medio del cual se citó para la debida notificación de la Resolución 1279 del 2 de agosto de 2024”, relacionada al radicado 2021 5760, bajo el asunto DESENGLOBE, radicada por MARÍA VICTORIA QUICENO GUZMAN.

Se efectúa la publicación por aviso del Oficio SH-PGF-DF-18120 del 20 de agosto de 2024, toda vez que la solicitante no aportó dirección de notificaciones, por ende, la misma no pudo ser efectiva, y ante la imposibilidad de la notificación personal del acto administrativo en mención, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011., siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El Oficio SH-PGF-DF-18120 del 20 de agosto de 2024, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaria de Catastro de Armenia.





## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

*John Sebastián Ortega C.*

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LFMM – Contratista MASORA Armenia

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



**SH-PGF-DF -18120**

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 20 de agosto de 2024

Señor(a)  
MARÍA VICTORIA QUICENO GUZMAN  
La Feria - Vereda Pantanillo  
Ciudad

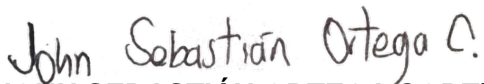
**ASUNTO:** Citación para notificación personal de la Resolución N°.1279 del 2 DE AGOSTO DE 2024

Cordial saludo,

De manera atenta le solicito presentarse a este despacho, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m., con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución N°. 1279 del 2 DE AGOSTO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA PETICIÓN POR HABERSE CONFIGURADO EL DESISITIMIENTO TÁCITO", dentro del expediente radicado No. 2021 5760, expedida por el jefe de la Oficina de Conservación Catastral de Armenia.

En caso de no poder efectuarse la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso remitido a sus correos electrónicos y/o dirección física informada al radicar su solicitud, o se publicará en la página electrónica de la entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**

Jefe Oficina de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró: LMLC- Abogada MASORA

Revisó y aprobó: John Sebastián Ortega Cortés - jefe de Conservación Catastral.